

Débats

2011

La participación indígena en los mercados iberoamericanos. De la colonia a los primeros años independientes

Los indios de pueblos y misiones y el abasto de centros mineros del Septentrión novohispano. San Felipe el Real de Chihuahua a fines del siglo XVIII

SARA ORTELLI

<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60538>

Résumés

Español English

Este artículo analiza la participación de indios de pueblos y misiones en el abasto del centro minero de San Felipe el Real Chihuahua en la segunda mitad del siglo XVIII. Toma en cuenta los aspectos legales de tal participación (representados en las entradas de granos y harinas a la alhóndiga de la villa y la provisión de mano de obra a través del sistema de mandamiento o repartimientos) y los circuitos ilegales relacionados con la provisión de ganados y productos derivados. Las principales fuentes utilizadas para la reconstrucción de estos procesos son los libros que registran las entradas a la alhóndiga de Chihuahua, diversos informes y dictámenes de funcionarios acerca del sistema de mandamientos o repartimiento de mano de obra indígena y expedientes de causas criminales por robo de ganado.

This article analyzes the participation of Indians of towns and missions in the supply of the mining center of San Felipe the Real Chihuahua in second half of 18th century. Take into account legal aspects of such participation (represented in the entrances of grains and flours to *alhóndiga* and the provision of manpower through *repartimientos*) and illegal circuits related to the provision of cattle and derived products. The main sources used for the reconstruction of these processes are the books that register the entrances to *alhóndiga* of Chihuahua, diverse information and opinions of civil servants about the *repartimiento* of indigenous manpower and files of criminal lawsuits by cattle robbery.

Entrées d'index

Keywords: Argentina, illegal commerce, mining, missions, repartimientos, supply**Palabras claves:** abasto, Argentina, comercio ilegal, minería, misiones, repartimientos

Texte intégral

Introducción

Si en el siglo XVII la producción argentífera de la provincia de Nueva Vizcaya –ubicada en el centro del Septentrión novohispano¹– tuvo su centro principal en el Real de San José del Parral², a principios del XVIII la bonanza se trasladó más al norte, hacia la zona de Santa Eulalia y San Felipe el Real de Chihuahua³. Al calor de dicha bonanza, inaugurada cuando apenas despuntaba la centuria, San Felipe el Real registró un significativo incremento demográfico y se convirtió

en un asentamiento importante del Septentrión. En 1750 Nueva Vizcaya contaba 124.400 habitantes, de los cuales 57.900 son registrados como indios⁴. Ya para 1803, el intendente Bernardo de Bonavía contabilizó 190.564 habitantes en toda la provincia.⁵ En Chihuahua, la población no indígena creció de los 500 habitantes registrados hacia 1700, a 13.000 en 1750, cifra que se mantuvo más o menos estable con 11.000 habitantes en 1800. En tanto, durante ese periodo la población indígena parece haberse reducido de 5.000 a 1.000. Así, en la segunda mitad del siglo, Chihuahua concentró la población no indígena más numerosa de la provincia, seguida por San Juan del Río y por la ciudad de Durango, con 7.500 y 7.000 habitantes, respectivamente. En cuanto a los totales de población, la jurisdicción de Chihuahua ocupaba el segundo lugar con 17.000 habitantes a mediados de siglo, después de Santa Rosa de Cusihuirachi con 26.500. Batopilas tenía 13.500 habitantes y Ciénega de los Olivas 11.500. Estas tres últimas jurisdicciones albergaban a una mayoritaria población indígena⁶.

La incidencia de la actividad minera en el proceso de poblamiento de San Felipe el Real y su papel como motor de las actividades económicas regionales y locales, como así también en la configuración de redes y circuitos de abasto de productos agrícolas y de brazos para el trabajo durante la primera mitad del siglo XVIII, fue analizado por Salvador Álvarez hace varios años. De este estudio se desprende que a inicios de esa centuria Chihuahua se estaba consolidando como una importante región agrícola a partir de las haciendas establecidas por vecinos provenientes, en su mayor parte, de dos zonas de antigua colonización: Santa Bárbara y Santa Rosa de Cusihuirachi.

En ese contexto, si bien la apertura de minas contribuyó a acelerar el proceso de poblamiento, la explotación a gran escala solo fue posible cuando se pudo asegurar el abasto de insumos agrícolas y el necesario flujo de mano de obra para la minería⁷. Desde los inicios de este proceso, en Chihuahua no resultaba posible separar con claridad al grupo de mineros del de los hacendados agrícolas y, dentro de este último, los grandes hacendados tenían un dominio casi completo de la producción de mineral. Sin embargo, aunque muchos de ellos podían abastecer sus minas con lo producido en sus propias haciendas agrícolas, “ni siquiera los más acaudalados latifundistas eran capaces de asegurar por completo el consumo de toda la región”⁸. Así, el abasto de granos y harinas para las minas era suministrado, en gran medida, a través de la producción local y regional.

En el caso de San Felipe el Real de Chihuahua no parece constatar la hipótesis general que se ha sostenido para el norte de la Nueva España, según la cual los grandes centros mineros habrían propiciado el desarrollo de zonas especializadas en la producción de grano dedicadas a su abasto, que podían estar ubicadas en regiones muy alejadas de los distritos mineros⁹. En este sentido, el surgimiento de este real de minas no parece haber determinado modificaciones importantes en la estructura de la producción agrícola local y regional. Lo que debería ser indagado con profundidad es si el surgimiento de Chihuahua determinó un incremento considerable de los niveles de producción agrícola en algunas zonas. *A priori* deberíamos considerar que esto posiblemente fue así, pero la cuestión aún está por estudiarse.

San Felipe el Real de Chihuahua no dependía del abasto de ninguna zona en particular, sino que se nutría de los productos agrícolas provenientes de varias haciendas, pueblos y misiones. Además de los granos y harinas, existía la red de abasto de mano de obra, que se concretaba a través del sistema de mandamientos o repartimiento y que también provenía de los pueblos y misiones de los alrededores. Así, afirma Álvarez que:

la sociedad colonial nortea continuó íntimamente ligada al mundo indígena que la rodeaba [...] La existencia misma de una sociedad minera de gran envergadura no hubiera sido posible sin el concurso de las misiones y pueblos de indios locales, tanto en alimentos como en mano de obra.¹⁰

Las características del sistema de abasto que se viene describiendo para las primeras décadas del siglo XVIII - alimentado de manera importante por la participación de los pueblos y misiones de la región- se mantuvieron a lo largo de la segunda mitad de la centuria. Sin embargo, a estas características cabe agregar otro aspecto que casi no ha sido indagado por los estudiosos y que surge de manera recurrente en las fuentes: la participación de indios de pueblos y misiones, como así también de población perteneciente a otros sectores socioétnicos, en la provisión de insumos para la minería a través de circuitos ilegales que involucraban, fundamentalmente, productos provenientes de la actividad ganadera y se nutrían del robo de animales en las grandes haciendas de la provincia.

Las páginas que siguen están dedicadas a presentar algunos aspectos del abasto del centro minero de San Felipe el Real Chihuahua y de la participación en el mismo de los indios de pueblos y misiones en la segunda mitad del siglo XVIII, tomando en cuenta las zonas de aprovisionamiento de granos y harinas que llegaban a la alhóndiga de la villa, el suministro de mano de obra a través del sistema de mandamientos o repartimiento y la reconstrucción de los circuitos ilegales relacionados con la provisión de ganados y productos derivados. Las principales fuentes utilizadas son los libros que registran las entradas a la alhóndiga de Chihuahua, diversos informes y dictámenes de funcionarios acerca del sistema de mandamientos o repartimiento de mano de obra indígena, y expedientes de causas criminales por robo de ganado.

El abasto de granos y harina a San Felipe el Real en la segunda mitad del siglo XVIII¹¹

A partir del análisis de los registros de ingreso a la alhóndiga de San Felipe el Real de Chihuahua se pueden identificar los lugares de procedencia de las fanegas de maíz y de trigo, de los quintales de harina y de otros productos que llegaban en menores cantidades, como es el caso del frijol. Estos registros, que llevan una cuenta pormenorizada de las entradas, muestran que la villa estaba bien conectada con los pueblos de indios, las misiones y las haciendas de la región, que la proveían de lo necesario.¹²

Hemos seleccionado para analizar en detalle las entradas correspondientes al lustro comprendido entre 1770 y 1774. Permítase una breve digresión para comentar el motivo de tal selección. Si bien en este trabajo no se ahondará en este aspecto, conviene señalar que la provincia de Nueva Vizcaya de la segunda mitad del siglo XVIII aparece atravesada por

el problema de los ataques de los apaches y los más variados aspectos son explicados en la documentación a partir de este fenómeno. Precisamente, los años que van de 1770 a 1774 son, según los informes de las autoridades locales y de los vecinos prominentes de la región, los de mayor incidencia de ataques en la jurisdicción de Chihuahua. Por lo menos desde mediados de siglo las actas de las juntas de diputados de minería y comercio de San Felipe el Real abordaban de manera insistente el tema de los ataques y pronosticaban como corolario la desarticulación económica de la región, la decadencia de la producción minera y el despoblamiento general de la villa y sus alrededores¹³. En esos documentos se acusaba a los apaches de:

tener impedidos los caminos por donde transitan y se conducen bastimentos y víveres para la provisión de estos vecindarios y a padecerse en ellos escasez por no haber seguridad para el tráfico de los proveedores¹⁴.

Como resultado de estas dificultades se auguraba el incremento de los precios:

dichos infieles tienen cercada y circunvalada esta villa y toda su jurisdicción impidiendo la entrada de bastimentos y demás, ocasionando que la harina que se tenía a siete y nueve pesos la carga valga hoy a veinticuatro y treinta pesos y que haya faltado en todo para la diaria provisión. Y lo peor es que se va acabando también el maíz que es el principal alimento de estos vecindarios para la gente pobre, sirvientes y peones de minas y haciendas¹⁵.

Para completar este cuadro desolador, en la coyuntura 1771-1772 se produjo una crisis de subsistencia luego de una serie de años afectados por sequías prolongadas y anteceditos por una nevada¹⁶. De hecho, 1767 es señalado como un “año calamitoso”¹⁷. En 1769 también se registran sequías y epidemias,¹⁸ y la crisis parece prolongarse en una combinación de sequía, pérdida de cosechas, escasez y hambruna hasta 1774, con una helada importante en 1773¹⁹.

Sin embargo, cuando se contrastan las opiniones apocalípticas de los diputados acerca de la escasez de productos, de los riesgos de hambruna y del incremento de los precios, con el análisis de las entradas a la alhóndiga, se puede determinar que la villa no estaba aislada e incomunicada, sino bien articulada con haciendas, pueblos y misiones, cuya población aseguraba el flujo de productos. El radio de provisión de granos y harinas refleja una economía espacialmente articulada en función de las vinculaciones con haciendas, pueblos y misiones, ubicadas en las inmediaciones de San Felipe el Real y en valles agrícolas un poco más alejados, pero situados dentro los límites de la provincia. En función del grado de detalle con el que aparece consignado el lugar de origen de los productos, se ha organizado la información de los registros de entrada en tres grupos: pueblos y misiones, haciendas y valles, como aparece desplegado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Lugares de procedencia de harina y maíz que ingresaban en la alhóndiga de Chihuahua (1770-1773)

Hacienda	Pueblo y misión	Valle
Atotonilco	Babonoyaba	Basuchil
Carmen	Carichi	Carrizal
Concepción	Coyachi	Ciénega de Olivas
Dolores	Huejotitán	Cusihiuriachi
Enramada	Matachi	Julimes
Guadalupe	Papigochi	Conchos
Huajotita	San Antonio	Río de San Pedro
Huejuquilla	San Borja	San Bartolomé
San Bartolomé	San Jerónimo	San Buenaventura
San José	Santa Ana	Tule
San Juan	Tapacolmes	
San Lucas	Sta. Cruz Herrera	
San Miguel	Santa Isabel	
Tabaloapa	Santo Tomás	
Tierra Blanca	Satevó	
	Sisoguichi	
	Temosachi	

Fuente: “Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770”, CHMC, 771-1786, CIDECH.

Del total de fanegas de maíz provenientes de diversos valles, casi el ochenta por ciento provenía de Basuchil, en la jurisdicción de Cusihiuriachi²⁰. Entre tanto, el Valle de San Bartolomé, reputado como “granero” de la región, apenas representó el 1.41% del ingreso de fanegas de maíz y el 15.40% de los quintales de harina. La producción proveniente de

la zona de Ciénega de los Olivas (o Valle de Olivos, como se conoce en la actualidad) no era muy significativa en ese momento, pero su importancia fue incrementándose a medida que avanzaba el siglo, posiblemente estimulada por la activación de otros yacimientos mineros de la sierra, como fue el caso de Batopilas.

Cuadro 2. Totales de maíz, trigo y harina ingresados en la alhóndiga de Chihuahua (1770-1773)

	fanegas maíz	fanegas trigo	quintales harina
pueblos y misiones	3.249	211	1.023
haciendas	5.514	212	5.830
valles	5.087		1.461
Total	13.850	423	8.314

Fuente: "Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770", CHMC, 771-1786, CIDECH.

Cuadro 3. Porcentajes de maíz, trigo y harina ingresados en la alhóndiga de Chihuahua (1770-1773)

	fanegas maíz	quintales harina
pueblos y misiones	23.45%	12.30%
haciendas	39.81%	70.12%
valles	36.72%	17.56%

Fuente: "Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios

individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770", CHMC, 771-1786, CIDECH.

Al menos en el caso del maíz, Chihuahua no estaba menos desabastecida en 1770 que en los años subsiguientes. Incluso, a pesar de los años de sequía prolongada que había sufrido la región, los flujos de ingreso de productos no eran inferiores a los registrados antes y después del crítico periodo²¹. Con respecto a los precios, los diputados habían señalado que la harina, que valía entre 7 y 9 pesos la carga en años anteriores, se cotizaba en 1770 entre 24 y 30 pesos. La carga de maíz – que se estaba acabando por falta de mulas para transportarlo – costaba entre 20 y 24 pesos, es decir, se había incrementado alrededor de 4 pesos con respecto a los años antecedentes²². En los registros de la alhóndiga se puede constatar que entre los años 1771 y 1773 los precios de las cargas de harina y de maíz no variaron en la medida que lo sugieren los diputados. A lo largo de 1771 el precio de la fanega de maíz fluctuó entre los 5 y los 10 pesos, y la fanega de harina entre los 4 y los 8 pesos. En 1772 se mantuvo en su nivel más bajo, a 4 pesos la fanega²³.

En suma, el análisis de las entradas de los quintales de harina, y las fanegas de maíz y de trigo a la alhóndiga en esos años, muestran que la villa de San Felipe el Real estaba bien conectada con los pueblos de indios y misiones y con las haciendas de la región, que aseguraban la provisión de granos y harinas²⁴. Al mismo tiempo, el abasto proporcionado desde las haciendas, que aparece como el de mayor incidencia en esos años, era proporcionado a través de la fuerza de trabajo indígena que llegaba a tales establecimientos a través del sistema de mandamientos o repartimiento.

El abasto de mano de obra de indios de pueblos y misiones

Otra arista del abasto que fluía desde pueblos de indios y misiones estaba representada por el sistema de mandamientos o repartimiento, que consistía en el traslado de grupos de indígenas que iban a trabajar por temporadas a los establecimientos españoles, haciendas agrícolas o minas. Varias fueron las voces que se alzaron a lo largo del siglo para describir las graves consecuencias que acarrearían los mandamientos para los pueblos y enumeraron los abusos que se cometían al amparo de tal sistema. Entre ellos, mencionaban la pobreza de la dieta, los alojamientos inadecuados, los días excesivos de trabajo y el pago en especie en lugar de efectivo. Se responsabilizaba a los mandamientos del despoblamiento de pueblos y misiones y de que los indios no pudieran sembrar y cosechar en comunidad, porque en los momentos oportunos eran requeridos por los terratenientes²⁵.

Para la segunda mitad del siglo XVIII los servicios personales y el uso de los mandamientos para minas y haciendas habían sido abolidos en otras regiones del vasto Septentrión, como Texas, Coahuila, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y las Californias, pero siguieron operando en Nueva Vizcaya. En una orden de 1777 el gobernador Felipe Barri consignaba que se suprimieran los repartimientos de indios²⁶, pero la medida no parece haberse cumplido. De hecho, en esta provincia las leyes que intentaban regular el servicio personal de los indios nunca habían sido respetadas²⁷. A pesar de que la corona había establecido diversos tipos de penalidades para quienes no cumplieran con el pago en efectivo a los trabajadores de haciendas y minas, las disposiciones jamás se cumplían y los beneficiarios de los mandamientos generalmente realizaban pagos en especie²⁸. También el comandante general Felipe Neve, en un *Informe* elevado al rey en 1783, describió la perversa forma de pago que se hacía a los indios de mandamiento, que a cambio de su trabajo obtenían géneros o efectos, que en muchas ocasiones no necesitaban, y a precios mucho más altos que si los compraran al contado²⁹.

Según el asesor de la comandancia general, Manuel Merino, la abolición de los mandamientos en el resto de las provincias septentrionales se debía a que contaban con mano de obra voluntaria suficiente como para no tener que

recurrir a sistemas coactivos. Mientras tanto, para que en Nueva Vizcaya se dejaran de requerir indios de mandamiento debían ser reclutados los vagos, ociosos y gente sin oficio que abundaban en la provincia y que podían pasar a conformar un sector de trabajadores voluntarios destinados a las tareas del campo y de la minería. Pero no existía en esta entidad la voluntad de renunciar a los beneficios que representaba el sistema de mandamientos. De hecho, mantenerlo resultaba más lucrativo para los mineros y hacendados locales que el empleo de trabajadores voluntarios con paga en efectivo.

En 1787 Merino elaboró un *Dictamen* en el que abogó para que los mandamientos fueran suprimidos

“y sólo se permitiese que se alquilasen a trabajar por días o por semanas los que voluntariamente quisiesen hacerlo, pagándoseles las raciones y salarios que en cada partido regulasen ser justas y correspondientes a su trabajo, con la precisa calidad de que el salario se les había de pagar en dinero efectivo y no en otra especie”.³⁰

Los partidarios de mantener el sistema de mandamien

abandono provocaría la declinación de la producción minera. Para Merino, este argumento carecía de validez porque el beneficio de las minas estaba asegurado, en gran medida, por trabajadores no indígenas, mientras que se destinaban fundamentalmente al trabajo en haciendas agrícolas. Sin embargo, existen muchas evidencias en la documentación acerca de la participación de la mano de obra indígena proveniente de pueblos y misiones en el trabajo minero. Por citar sólo un ejemplo, en 1779, el alcalde mayor de Santa Rosa de Cusihuiachi, Gregorio Fernández de Zea, envió cuarenta o cincuenta indios de mandamiento a trabajar a ese real en actividades de desagüe de las minas, beneficio de los metales y hechura de adobes.

También en San Felipe el Real y en Santa Eulalia el laboreo de las minas estaba basado en el fuerte acopio de mano de obra. Y mayores aún eran las necesidades en el proceso de beneficio de los metales. En estas instancias, los pueblos y misiones continuaban jugando un papel de fundamental importancia en el abasto de trabajadores. Además, como la mayor parte de los mineros eran también grandes hacendados, la mano de obra de los indígenas podía ser repartida en diversas tareas y establecimientos, según las necesidades. Merino afirmaba en su *Dictamen* que:

el pueblo de San Andrés, que era de los más numerosos, tendría mucho mejor aspecto si sus naturales no se distrajesen a trabajar de mandamiento en las haciendas de don Martín de Mariñelarena y don Francisco Duro³¹.

Martín de Mariñelarena, el principal minero de Chihuahua³², y el comerciante y hacendado Francisco Duro³³ eran personajes prominentes de esa jurisdicción³⁴. Los mineros y terratenientes no eran los únicos beneficiados por la dinámica del sistema de mandamientos. Así, el capitán Juan Antonio Zavala, encargado de hacer llegar los indios de mandamiento a las tierras de Duro y de Mariñelarena, era gratificado por cada trabajador que enviaba³⁵.

Cabe señalar que las situaciones relacionadas con los abusos en el control del trabajo indígena no respondían solamente a los mecanismos generados desde el poder civil. Los misioneros también eran responsables de excesos y la vida de los indios en las misiones estaba determinada por ritmos similares a los que caracterizaba la vida fuera de ellas. Neve se quejaba de que los ministros misioneros, en teoría encargados de administrar los bienes comunales de los indios en beneficio de éstos, estaban más interesados en su propio beneficio. Esto determinaba la explotación de los naturales, que eran empleados en actividades agrícolas y ganaderas sin límite de tiempo, sin obtener jornal o salario alguno, obligados a desempeñar tareas en beneficio de los misioneros y de sus bienes personales y en detrimento de las actividades necesarias para la manutención de la comunidad³⁶. Palabras similares habían sido esgrimidas durante una investigación llevada a cabo a fray Juan de Dios Fernández de la Cueva, presidente y custodio de misiones de Parral, cuando se reconoció: “el duro trato que experimentan, el despojo de sus tierras, el ningún pago de sus fatigas y trabajos, más vale que muchos desertan de las misiones”³⁷. Fernández de la Cueva usufructuaba el trabajo de indios de mandamiento -que sembraban y cosechaban, cortaban leña, cuidaban ganado, hacían carbón- a los que solamente les pagaba la ración de maíz. También trabajaban para él arrieros y pastores *de razón* y hombres de castas a quienes les pagaba en efectivo. Cada indio que vivía en la misión y los no indígenas radicados en el distrito estaban obligados a darle al padre una primicia de media fanega de maíz al año³⁸.

En la Nueva Vizcaya de las últimas décadas del siglo XVIII, estas condiciones de vida fueron, en gran medida, las responsables del intenso movimiento de hombres y mujeres que escapaban de pueblos y misiones temporalmente, o se ausentaban de manera definitiva para vivir refugiados en montes y serranías, buscando medios alternativos de supervivencia.

En este punto conviene mencionar que, en el marco del programa de reformas que llevaron a cabo los Borbones, uno de los acontecimientos más trascendentes fue la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios controlados por España que se concretó a fines de la década de 1760. Años más tarde se argumentó que el despojo de tierras y el empobrecimiento de las misiones como consecuencia de la expulsión, contribuyeron a que muchos tarahumaras y tepehuanes huyeran y conformaran una población en movimiento dedicada a la vida delictiva³⁹. Es muy probable que la desarticulación del sistema administrado por los jesuitas contribuyera a profundizar esa situación de movilidad, influyendo directamente en la deserción de familias enteras y en un mayor desplazamiento hacia las serranías, para sobrevivir y refugiarse. Sin embargo, los indígenas afectados a las misiones nunca conformaron una población estática con residencia permanente en ellas. Es decir, la alta movilidad era un fenómeno anterior a la expulsión y tenía que ver con el modo de vida de las sociedades nativas desde momentos anteriores a la llegada de los conquistadores y los misioneros y de la implementación del programa evangelizador.

En un principio los jesuitas habían condenado tal movilidad y el hecho de que los indígenas no vivieran de la agricultura⁴⁰, pero con el correr del tiempo se fueron mostrando tolerantes de esa dinámica. Los indígenas combinaban temporadas de estancia en las misiones con momentos en los que se iban a las sierras a cazar y pescar⁴¹, particularmente después de las cosechas⁴². Además, los misioneros jesuitas habían logrado establecer leyes por las cuales los indios no salían de manera indiscriminada a trabajar para los españoles y determinaron que solamente se ausentarían para tal fin los que contaran con un permiso firmado por los misioneros. Por el contrario, para retirarse a las sierras no serían controlados ni detenidos. Evidentemente, esta política afectaba a los terratenientes⁴³.

Una vez que los jesuitas abandonaron Nueva Vizcaya, las autoridades estuvieron preocupadas por organizar nuevamente a los grupos de indios dispersos, a los que se sumaban vagos, desocupados y desertores. El gobernador de Nueva Vizcaya, José de Faini, estaba preocupado por la desertión de los pueblos -que percibía como la causa fundamental de los males que aquejaban a la provincia- y la presencia de no-indígenas viviendo con los indios. Para solucionar estos problemas insistía en la necesidad de que los indios vivieran congregados y estuvieran custodiados de cerca por las autoridades civiles y religiosas. Estas autoridades también debían ser las responsables de vigilar el movimiento de personas extrañas o forasteras, de indios que estuvieran asentados en pueblos diferentes a los que pertenecían y de los que transitaban sin portar licencia⁴⁴. Además, bregaba para que “todos los pueblos de naturales se purguen y limpien de negros, mulatos, lobos y otras castas de gentes advenedizas, o vecinas, baldías, vagabundas”⁴⁵. Tal era la complejidad de este universo que los españoles pretendían tener controlado y organizado y, si bien la desarticulación que seguramente implicó el desmantelamiento de la organización misional pudo haber contribuido a intensificar ciertos fenómenos, los movimientos de población, la desertión, la circulación de personas, el establecimiento en las serranías y los contactos con los grupos indígenas no reducidos se produjeron antes y después de la expulsión.

En el ojo del huracán de esa problemática se encontraba el sistema de mandamiento. En un *Informe* enviado al asesor Merino, Ignacio García de Herrera, ex corregidor de Chihuahua, aseguraba que “los mandamientos habían sido a cara descubierta el Herodes de aquellas inocentes poblaciones de indios como lo justificaba su propia dispersión”.⁴⁶ En efecto, el propio Merino estaba convencido de que el sistema de mandamientos daba a los indígenas la oportunidad de separarse de sus pueblos e involucrarse en actividades ilegales. Esto, en el mejor de los casos, si se ausentaban de manera temporal de sus lugares de vivienda. Porque, con frecuencia, los abusos y excesos a los que se daba lugar eran los principales responsables de la desertión y la fuga permanente. Quienes se escapaban de manera definitiva podían quedarse como población flotante en las haciendas y ranchos, o pasar a formar parte de bandas que se instalaban en las barrancas ásperas de las sierras y se dedicaban, fundamentalmente, al robo de ganado⁴⁷. Así, los mandamientos, que determinaban la integración de los indígenas de pueblos y misiones a los circuitos legales de abasto en calidad de mano de obra, también permitían o incentivaban una movilidad que era aprovechada para integrarse a circuitos ilegales de apropiación, circulación e intercambio de ganado en pie y sus productos derivados.

La participación de indígenas de pueblos y misiones en los circuitos ilegales de robo de ganado

De los diecisiete pueblos y misiones que participaban en el abasto de productos agrícolas a San Felipe el Real, once fueron acusados de participar en los circuitos ilegales de robo y traslado de animales. Ellos fueron Babonoyaba (con sus visitas Guadalupe y Concepción), Carichi, Coyachi, Huejotitán, Papigochi, San Francisco de Borja, Santa Ana, Santa Cruz de Tapacolmes, Satevó, Sisoguichi y Santa Isabel.⁴⁸ Algunos de los pueblos acusados estaban directamente vinculados con el abasto de la villa, y otros que no figuran como abastecedores, estaban relacionados con la producción agrícola de la zona a través del trabajo en las haciendas de la región, como parte del sistema de mandamientos o repartimiento que fue descrito en el apartado anterior⁴⁹. Así, en la documentación de la segunda mitad del siglo XVIII abundan los ejemplos acerca de la participación de indígenas tarahumaras y tepehuanes de pueblos y misiones en las actividades de robo de animales.

A principios del año 1770 dos indios tarahumaras del pueblo de Guadalupe, visita del de Babonoyaba, fueron acusados de robar mulas y caballos mientras estaban trabajando de mandamiento en la hacienda San Ildefonso de Talamantes⁵⁰. Años más tarde, durante los primeros días de marzo de 1773 fueron nuevamente acusados de robo en un rancho ubicado en las cercanías de San Felipe el Real de Chihuahua⁵¹. Las pesquisas permitieron descubrir a seis cómplices y, por lo menos, treinta implicados más, entre los que figuraban indios de Guadalupe, Satevó y Santa María de Cuevas⁵². Todos los implicados declararon que estaban trabajando de mandamiento en la carbonera de la hacienda del Carmen, de donde salieron disimuladamente a ejecutar los robos⁵³. Meses más tarde estaban presos en la cárcel de Chihuahua veintidós tarahumaras de los pueblos de Guadalupe, Babonoyaba, Satevó, La Joya, San José de Tizonazo y Santa María de Cuevas, acusados de robar ganado⁵⁴, y se esperaba que aparecieran otros doce sospechosos que en ese momento estaban ausentes de sus pueblos⁵⁵. Finalmente, a través de las declaraciones fueron detenidos más de doscientos cómplices⁵⁶.

Unas décadas más tarde, entre 1784 y 1785, fueron acusados de robo de animales los habitantes de varios pueblos, algunos de los cuales ya habían figurado en la lista de los años setenta⁵⁷. En efecto, en la nueva coyuntura, se repitieron las referencias a Santa María de Cuevas⁵⁸, Nabogame⁵⁹, Carichi y Norogachi⁶⁰. En ese mismo momento, el comandante Felipe Neve afirmó que :

ha habido algunos pueblos como los de Santa Cruz, Tizonazoy Zape en jurisdicción del Real del Oro, los de Guadalupe y Concepción en el corregimiento de esta villa [se refiere a Chihuahua] que han sido más generalmente notados de este crimen [se refiere a la formación de bandas y al robo de animales]⁶¹.

Es aventurado por hora plantear porcentajes de participación de los pueblos porque los testimonios son aislados y fragmentarios, y no hemos hallado hasta el momento documentación que nos pueda dar una dimensión cuantitativa seria y sistemática. Pero en 1785 se elaboró una lista con base en todas las causas seguidas a reos acusados de robo de ganado⁶², y de 356 casos que componían la lista, 25% correspondían a Santa María de Cuevas y pueblos de sus inmediaciones: San Francisco de Borja, Satevó, Santa Ana, Carichi, Baquiachi, Nonoava⁶³. Nótese, una vez más, que varios de ellos participaban en las redes de abasto legales de productos agrícolas para San Felipe el Real de Chihuahua.

Las bandas dedicadas al robo de ganado componían un amplio abanico de sectores socioétnicos, ya que además de indios de pueblos y misiones, estaban integradas por españoles, mestizos, negros, mulatos, lobos y coyotes, según la gama de clasificaciones étnicas que aparecen en las fuentes de la época. En muchos casos, los indios desplegaban una

dinámica de salida y retorno que les permitía continuar vinculados a la vida en pueblos y misiones, a las labores agrícolas y al pastoreo en las haciendas o al trabajo en la minería, que combinaban con ausencias esporádicas y actividades delictivas⁶⁴. Los gobernadores de los pueblos, quienes en principio debían cuidar que no se produjeran las deserciones temporarias o permanentes, solían participar de estos mismos mecanismos, como lo describe José María Joaquín Gallardo, presidente de las misiones de la Tarahumara:

Se reconviene por esto al indio gobernador, y él responde que les manda a los hijos que vivan en este pueblo pero que ellos no quieren. Se le replica por qué no los castiga según permiten las facultades de su empleo o, por lo menos, por qué no avisa al juez español, o al párroco para que lo remedien, y rascándose la cabeza se queda en silencio, sin responder palabra, y si le urge se huye a la provincia de Sonora donde hallan abrigo los fugitivos.⁶⁵

A lo largo del siglo XVIII las autoridades explicaron la participación de los indios de pueblos y misiones en los robos a través de un amplio espectro de motivos, que iban desde los levantamientos contra el sistema colonial, hasta la necesidad de procurarse alimento en épocas de crisis agrícolas y hambrunas⁶⁶. Sin embargo, más allá de las coyunturas, el robo de animales se había relacionado desde épocas anteriores con el traspaso a grupos indígenas no reducidos, y había nutrido circuitos de intercambio de corta y larga distancia. Los últimos parecían relacionarse, fundamentalmente, con el intercambio de pieles y armas con los indios no reducidos. Los derroteros domésticos, que se circunscribían a la provincia, se vinculaban en cierta medida con la economía de autosubsistencia y, también, fuertemente, con las necesidades de la economía minera.

La relación entre el robo de animales y los momentos de retracción o auge de la minería señala que durante los periodos de auge se registra mayor cantidad de robos. En general la producción argentífera aumentó durante el siglo XVIII en toda la Nueva España. La producción de 1795 sextuplicó la cifra de 1695, correspondiendo los mayores incrementos a tres periodos de fuerte producción: de 1738 a 1745, de 1777 a 1783 y de 1785 a 1798⁶⁷. Desde entonces hasta 1804-1809 el ritmo de crecimiento se mantuvo muy inferior⁶⁸. En nuestras fuentes es significativo el incremento de los robos de animales en torno a 1784 y 1785, que coincidió con el auge minero relacionado con el descubrimiento del mineral de Nuestra Señora de Guadalupe de Guarisamey, cuya primera mina fue denunciada en mayo de 1784 con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecolotita⁶⁹. A fines de diciembre se había producido gran cantidad de plata, que fue superada entre enero y junio de 1786⁷⁰.

Parte del producto de los robos era, entonces, canalizado hacia los reales de minas, entre los que San Felipe el Real ocupó un lugar destacado y constituyó un destino casi natural del ganado robado o de los productos derivados de éste, por las enormes necesidades que la producción minera tenía de ellos. La carne era aprovechada como alimento y como parte de la paga para los trabajadores. El cuero era usado para una infinidad de elementos como las bolsas y costales para recolectar el mineral o las correas para ataduras y los animales en pie para la mezcla de amalgama, para mover maquinarias como los molinos y para el transporte. Además, eran necesarios cueros de novillos y toros para confeccionar las bolsas con que se cargaba el mineral extraído y el agua, sogas y correas. El sebo se utilizaba para lubricar maquinaria pero, fundamentalmente, para la fabricación de velas, elementales para la iluminación en las minas, que se consumían en grandes cantidades⁷¹. Las mulas, por ejemplo, ejercieron un dominio indiscutido para la minería en el proceso de patio, pero también como medio principal de transporte⁷². Para los mineros, una prolongada sequía y la consiguiente mortandad de mulas – como sucedió en 1786 y 1808 – podía resultar catastrófica al paralizarse las faenas de beneficio y el transporte de materiales.

La mayor parte de los animales eran obtenidos en grandes haciendas ubicadas en el eje que unía Gallo, Indé y Valle de San Bartolomé. Entre ellas, las más importantes eran San Salvador de Horta, San José de Ramos, San Mateo de la Zarca, San Juan de Casta, San Isidro del Torreón, la Cadena y San José de la Mimbrera⁷³. También eran señaladas como víctimas de los robos haciendas y ranchos de las jurisdicciones de San José del Parral y de San Diego de Minas Nuevas, en la antigua provincia de Santa Bárbara. Está pendiente el estudio cuantitativo de este flujo de productos, aspecto sumamente difícil de documentar por tratarse, precisamente, de circuitos no legales y por lo mismo escasamente controlados o contabilizados.

Consideraciones finales

A lo largo de estas páginas se intentaron mostrar algunas características del abasto de San Felipe el Real de Chihuahua, el principal centro minero del siglo XVIII de la provincia septentrional de Nueva Vizcaya. En especial, se hizo énfasis en la participación de los indios de pueblos y misiones en el abasto de productos agrícolas (fundamentalmente, harinas y granos) y mano de obra para minas y haciendas. En tal sentido, se pudo determinar que el sistema de abasto continuó presentando a lo largo del siglo características similares a las que han sido planteadas desde los inicios de la explotación minera en Chihuahua y durante las primeras décadas de la centuria. San Felipe el Real se nutría en gran medida de haciendas, pueblos y misiones de su zona circundante y no de una región en particular que se hubiera especializado en cubrir sus necesidades de abastecimiento.

De este sistema de abasto, un aspecto que prácticamente no ha sido estudiado y que se detecta con profusión en la documentación de la segunda mitad del siglo XVIII, es la participación de los pueblos de indios y las misiones que integraban los circuitos legales de abastecimiento de San Felipe el Real, en circuitos que las autoridades consideraban ubicados fuera del marco de la legalidad. Entre los primeros, se hizo referencia a la participación de los indios como productores y proveedores de productos agrícolas, fundamentalmente, harina, maíz y trigo, y a su integración en los circuitos de flujo de mano de obra como parte del sistema de mandamientos o repartimiento. Pero, parte de los pueblos vinculados con este abasto participaban, al mismo tiempo, de los circuitos clandestinos de apropiación, traslado e intercambio de ganado mular y caballar, que en parte entregaban a grupos indígenas no reducidos, también utilizaban para su subsistencia e intercambios menores, y canalizaban hacia el centro minero. La participación en estos circuitos,

vinculaba a los indios de pueblos y misiones con amplias redes, algunas centradas en los ámbitos locales y otras que superaban los límites de la provincia.

Por último, las referencias a pueblos enteros sospechosos de estar involucrados en el robo de ganados, sugieren que los acusados eran solapados e, incluso, apoyados por sus comunidades y estas actividades gozaban de cierta legitimidad y no eran percibidas como delitos o atentados contra la propiedad⁷⁴. También es preciso reflexionar acerca de la permeable frontera que existía entre las actividades y circuitos considerados legales por las autoridades coloniales y aquellos que eran señalados como ilegales. Tales interpretaciones se enmarcan en el discurso del poder, antes que en las características y en las formas de organización consuetudinarias de las sociedades indígenas. Entre el espacio social mercantilizado y el espacio de monetización existía un desfase, lo que habilitaba otras formas de intercambio desarrolladas por los indígenas⁷⁵; formas entre las que la apropiación y circulación de ganados no ocupaba un lugar menor en el norte novohispano.

Notes

1 Fundada en 1562 por Francisco de Ibarra, la provincia de Nueva Vizcaya comprendió, en un principio, los territorios aún no conquistados ubicados hacia el norte de Nueva Galicia. Hasta 1733 incluyó gran parte de la costa noroccidental correspondiente a Sinaloa y Sonora. Desde ese momento sus límites se redujeron al área integrada por los actuales estados de Durango, la mayor parte de Chihuahua y la zona sur de Coahuila, que abarcaban alrededor de 255,000 kilómetros cuadrados en 1786. La región Parras-Salttillo fue transferida al gobierno de Coahuila en 1787 (Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996, p. 24, 203 y 208).

2 Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.

3 Phillip Hadley, *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

4 Más o menos en el mismo periodo, Nueva Galicia contaba con 93.860 indios y 180.470 no indios en 1760, y con 192.960 indios y 279.880 no indios en 1800 distribuidos en, aproximadamente, 180.000 kilómetros cuadrados. Tanto las cifras para la provincia neogallega como para Nueva Vizcaya están tomadas de los cálculos aproximados que ha realizado Gerhard, *La frontera*, p. 68 y 213-214. En el otro extremo del continente, para 1778 todo el virreinato del Río de la Plata contaba 230.000 habitantes (sin tener en cuenta a los indígenas chaqueños y pampeano-patagónicos por la inexistencia de datos confiables). Véase Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1850*, Buenos Aires, IEHS / Ediciones de La Flor, Universidad Pablo de Olavide, 1999, p. 42-43.

5 Bernardo Bonavía, "Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la provincia de Nueva Vizcaya, 1803", en Florescano y Gil Sánchez (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, México, INAH, 1976, p. 88.

6 Gerhard, *La frontera*, p. 213.

7 Salvador Álvarez, "Colonización agrícola y colonización minera: la región de Chihuahua durante la primera mitad del siglo XVIII", *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, verano 1999, vol. XX, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999, p. 57.

8 Álvarez, "Colonización agrícola", p. 61.

9 Álvarez cita a Florescano, "Colonización agrícola", p. 61.

10 Álvarez, "Colonización agrícola", p. 61-62 (la negrita es mía).

11 En este apartado retomo parcialmente algunos planteamientos desarrollados en Sara Ortelli, "Las reformas borbónicas vistas desde la frontera. La elite neovizcaína frente a la injerencia estatal en la segunda mitad del siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 28, 3ra. Serie, 2do. Semestre, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2006.

12 "Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770", Chihuahua Microfilm Collection, 1771-1786, Centro de Información del Estado de Chihuahua (en adelante CIDECH).

13 "Ataque de indios bárbaros y muerte de varias personas en la estancia de El Sauz y la hacienda de Encinillas", 1750, Archivo Histórico del Ayuntamiento de Chihuahua (en adelante AHACH), Guerra, caja 1, exp. 5; "Los señores diputados de minería y comercio acerca de la superioridad de los indios bárbaros que roban caballada, mulas, ganado", 1752, AHACH, Guerra, caja 1, exp. 13; fs. 1-1v; "Juntas generales de minería y comercio celebradas sobre arbitrio para la contención de las hostilidades con que insultan los indios bárbaros enemigos", 1767, AHACH, Guerra, caja 3, exp. 10.

14 "Testimonio de diligencias sobre los insultos de los indios bárbaros enemigos", Archivo General de la Nación de México, Ramo Provincias Internas (en adelante AGNM-PI), vol. 42. exp. 2, f. 335v.

15 "Testimonio de diligencias", fs. 341v-342.

16 Enrique Florescano, "Meteorología y ciclos agrícolas en las antiguas economías: el caso de México", *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVII, núm. 4, 1968, p. 523.

17 Luis Navarro García, "El virrey marqués de Croix", en José Antonio Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, Tomo I, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967, p. 362.

18 "Testimonio de diligencias", fs. 341v-342; Ortiz de Saracho a Faini, "Expediente formado sobre la colusión", AGNM-PI, vol. 132, exp. 19, f. 348.

19 Véase un análisis de la incidencia de las crisis de subsistencia en Sara Ortelli, "Crisis de subsistencia y robo de ganado en el Septentrión novohispano: San José del Parral (1770-1790)", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de

Michoacán, núm. 121, vol. XXXI, invierno de 2010, p. 21-56.

20 El poblamiento del fértil valle se remontaba a mediados del siglo XVII, cuando se desarrolló una corta experiencia ganadera, y luego fue reocupado en la década de 1670 por población no indígena que estableció labores y haciendas que pronto proliferaron (Gerhard, La frontera, p. 237).

21 “Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770”, Chihuahua Microfilm Collection, 1771-1786, CIDECH.

22 “Testimonio de diligencias”, fs. 341v-342; Ortiz de Saracho a Faini, “Expediente formado sobre la colusión”, f. 325.

23 “Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770”, Chihuahua Microfilm Collection, 1771-1786, CIDECH.

24 Además de maíz y trigo aparece registrado el ingreso de frijol. Durante el lustro 1770-1774 este producto provino del Valle de San Bartolomé, de a hacienda de la Enramada ubicada en la zona de San Francisco de Conchos y del pueblo de San Francisco de Borja. La cantidad total ingresada fue de 135 fanegas para todo el periodo. “Libro de entradas y manifestaciones de las semillas que introducen varios individuos en esta real alhóndiga, desde julio de 1770”, Chihuahua Microfilm Collection, 1771-1786, CIDECH.

25 “Consulta a s.e. conde de Fuenclara sobre moderación de mandamientos”, 1744, AGNM, Historia, vol. 20, exp. 5; Representación de Domingo Díaz, “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; f. 338v; “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; fs. 341v-342. En el mismo documento, Informe de Felipe de Neve a la Corona, 1783; f. 348. Véase también Susan Deeds, “Rural Work in Nueva Vizcaya: Forms of Labor Coercion in the Periphery”, *Hispanic American Historical Review*, 69:3, 1989, p. 445.

26 “Orden del gobernador Felipe Barri”, 1777, Archivo Histórico de Parral (en adelante AHP), 446-451 (citado por Chantal Cramaussel, “Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya”, *Actas del Primer Congreso de Historia Regional Comparada*, Ciudad Juárez, 1989, p. 159).

27 Cramaussel, “Encomiendas”, p. 153.

28 “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; fs. 333-333v.

29 “Informe del Comandante General Felipe de Neve a la Corona, 1783, en el “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; f. 348.

30 “Instrucción dirigida al teniente coronel Diego Borica”, 1787, AGNM-PI, vol. 162, f. 63-74; “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; f. 333.

31 Informe de Ignacio García de Herrera, “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; fs. 338v-339.

32 “Extracto de novedades ocurridas en la provincia de Nueva Vizcaya desde 18 de julio al 15 de septiembre, 1777, AGI (en adelante Archivo General de Indias) Guadalajara, 516. Entre las minas que pertenecían a Mariñelarena se contaban Santísima Trinidad y otras bocas de mina, ubicadas en Santa Eulalia (“Registro de minas”, 1762, AHACH, Notaría, exp. 16, caja 44; “Denuncio de una boca de mina de Martín de Mariñelarena en Santa Eulalia”, 1764, AHACH, Notaría, exp. vol. caja 46). También era propietario de la mina llamada Nuestra Señora del Rosario (“Demanda de inconformidad de Francisco del Valle”, 1768, AHACH, Justicia, exp. 29, caja 112).

33 “Francisco Duro, dueño de crecida manada de mulas y caballos”, 1776, AHACH, Civil, exp. 5, caja 8.

34 “Junta General de Minería y Comercio”, 1762, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 2, exp. 6; “Junta General de Minería y Comercio, sobre seguimiento de escolteros”, diciembre de 1765, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 2, exp. 12; “Juntas Generales de Minería y Comercio celebradas sobre arbitrio para la contención de las hostilidades con que insultan los indios bárbaros enemigos”, 1767, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 3, exp. 10.

35 Informe de Ignacio García de Herrera “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; f. 339.

36 Informe de Felipe Neve a la Corona, 1783, en “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6, fs. 350-350v.

37 Varios testigos, “Diligencias actuadas sobre misiones de la custodia del Parral”, 1777-1778, AGI, Guadalajara, 344.

38 Varios testigos “Diligencias actuadas” (1777-1778), AGI, Guadalajara, 344.

39 “Carta del virrey de Nueva España sobre las providencias que dio para restituir a las misiones de tarahumaras y tepehuanes de la Nueva Vizcaya de los bienes de que se les despojó al tiempo de la expatriación de los jesuitas”, 15 de septiembre de 1794, AGI, Guadalajara, 587.

40 Ricardo León García, *Misiones jesuitas en la Tarahumara (siglo XVIII)*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992, p. 137.

41 Margarita Urías, “Rarámuris en el siglo XVIII”, en Luis González Rodríguez, Susana Gutiérrez, Paola Stefani, Margarita Urías y Augusto Urteaga, *Derechos culturales y derechos indígenas en la Sierra Tarahumara*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1994, p. 85; León García, *Misiones*, p. 46 y 138.

42 Peter Dunne, *Early Jesuit Missions in Tarahumara*, Berkeley y Los Angeles University of California Press, 1948, p. 303.

43 León García, *Misiones*, págs. 136-137 y 139; Dunne, *Early Jesuit Missions*, p. 305.

44 “Faini sobre nuevo método de gobierno espiritual y temporal”, fs. 152, 161 y 163.

45 “Faini sobre nuevo método de gobierno espiritual y temporal”, f. 167.

46 Informe de Ignacio García de Herrera, “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6; f. 338v.

47 “Dictamen del asesor de la Comandancia General”, 1787, AGNM-PI, vol. 69, exp. 6, f. 340.

48 El total de pueblos acusados de participar en los circuitos ilegales en la década de 1770 fueron Babonoyaba (con sus visitas Guadalupe y Concepción), Baqueachi, Carichí, Chuvíscar, Coyachi, Huejotitán, La Joya, Nonoava, Norogachi, Papigochi, San Andrés, San Francisco de Borja, San Ignacio, San Javier, San Lorenzo, San Mateo, San Miguel de las Bocas, San Pedro, Santa Cruz de Tapacolmes, San Isabel, Santa María de Cuevas, Santo Tomás, Satevó, Tecorichi, Temaichi y Tizonazo.

49 Oficio del gobernador de Durango y comandante general, José Faini, 19 de junio de 1773, AGNM-PI, vol. 132, fs. 276 y 276v.

50 Faini a Bucareli, "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", 1773, AGNM-PI, vol. 132, exp. 19; fs. 231-232; Declaración de Juan de Anchondo, "En el partido de Babonoyaba", 1772, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 3, exp. 18; f. 6. En el mismo documento, declaración de Eusebio Olivas, caporal de la hacienda de Talamantes; f. 6v.

51 "Testimonio de autos y diligencias practicadas de orden del señor gobernador de esta provincia de Nueva Vizcaya sobre hostilidades de los indios bárbaros", 1770, AGNM-PI, vol. 42, exp. 2, f. 282.

52 Consulta de Faini a Bucareli, marzo de 1773, "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", 1773, AGNM-PI, vol. 132, exp. 19, f. 231; AGNM-PI, vol. 254, fs. 51-73v..

53 "Testimonio de autos y diligencias practicadas de orden del señor gobernador de esta provincia de Nueva Vizcaya sobre hostilidades de los indios bárbaros", 1770, AGNM-PI, vol. 42, exp. 2.

54 Correspondencia del corregidor de Chihuahua a José de Faini, AGNM-PI, vol. 42, exp. 2, f. 399.

55 Respuesta del fiscal Areche, 30 de abril de 1773, AGNM-PI, vol. 132, f. 242v.

56 Respuesta del fiscal Areche, "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", 30 de abril de 1773, AGNM-PI, vol. 132, f. 242v; "Órdenes del corregidor de Chihuahua sobre causas de los tarahumaras", 1773, AGNM-PI, vol. 42, exp. 1, f. 406; "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", f. 250v.

57 Ellos fueron: Arisiachi, Babaroco, Baborigame, Baquiriachi, Batopilillas, Bocoyna, Cabórachi, Cajurichi, Chinatú, Cocomórachi, Cuiteco, Guacibo, Guachochi, Guegachic, Guapalaya, Guasarachi, Guazapares, Guebachi, Nabogame, Narárachi, Norogachi, Papaguichi, Pamachi, Santa Ana, San Miguel de las Bocas, Santa Cruz, Sisoguichi, Tataguichi, Tecorichi, Tejolócachi, Tenoriba, Tizonazo, Tomochi, Tonachi, Tohoyana, Tutuaca, Zape.

58 Aviso de condena de siete reos de infidencia, 1783, AGI, Guadalajara, 285, número 93. En una lista levantada en 1785 figura que el principal capitán de la ranchería era José Ignacio, un español nativo de Atotonilco ("Órdenes del comandante general don José Antonio Rangel para la aprehensión de los acusados de infidencia y listas de los acusados", 1785, AHP, Guerra, Parral, G-13).

59 En la década de 1780 Para evitar estos daños que fueron conocidos y descubiertos muchos años hace, se previno en el de 1729 por el antiguo reglamento del marqués de Casafuerte en los artículos 169 y sig. Que del presidio de Sinaloa saliese una escuadra todos los años a visitar los pueblos de Nabogame, Baborigamey Chinipas, situados en la Sierra Madre, para impedir que sus naturales se mezclasen con los gentiles. Que el gobernador de la Nueva Vizcaya sacase de los presidios de Gallo y Conchos otras dos partidas y las despachase todos los años cada una por los distintos pueblos y rumbos, para visitar y reconocer la Tarahumara y la Tepehuana. No habiéndose renovado por el último reglamento estas disposiciones y destinada toda la fuerza a cubrir y resguardar la frontera, cesaron las visitas anuales a la sierra, faltaron a los pueblos el freno que los contenía y a los naturales el temor y respeto que les infundían las partidas de tropa, que pasaban a examinarlos y reconocerlos, han aumentado sus insultos y el número de desertores y fugitivos de las misiones, que engrosaron las cuadrillas de estos vagamundos, salteadores y malhechores, llegado al extremo de ser los principales enemigos que destruyen aquel país. Para evitar que se vuelvan a formar cuadrillas hay que obligar por la fuerza a todas las familias y rancherías de tarahumaras y tepehuanes a que se reduzcan a vivir en las misiones y pueblos (Informe de Felipe Neve al rey, Chihuahua, 1784, AGI, Guadalajara 520).

60 "Órdenes del comandante general don José Antonio Rangel para la aprehensión de los acusados de infidencia y listas de los acusados", 1785, AHP, Guerra, Parral, G-13.

61 AGNM-PI, vol. 162, f. 251v.

62 "Órdenes del comandante general José Antonio Rangel para la aprehensión de los acusados de infidencia y listas de los acusados", 1785, AHP, Guerra, G-13, Parral.

63 "Órdenes del comandante general José Antonio Rangel para la aprehensión de los acusados de infidencia y listas de los acusados", 1785, AHP, Guerra, G-13, Parral. Según Tamarón, en la década de 1760 Santa María de Cuevas se componía de 135 familias de indios con 647 personas (Tamarón, *Demostración del vastísimo*, p. 140). En el Padrón de este pueblo de Santa María de las Cuevas en el año de 1778. Son 108 casas de casados y hay 28 viudas y viudos pero con hijos. No aparece la etnia de las personas. Solo aparecen las edades y estados civiles. Son 136 familias, ya que según el cura son todas familias. Pero los tarahumaras aparecen en un alista aparte, por lo cual podemos pensar que estas cifras anteriores corresponden a castas y gente de razón pero no aparece especificado de que grupos se trata. Los tarahumaras presentan 62 casas.

64 "Testimonio de autos y diligencias practicadas de orden del señor gobernador de esta provincia de Nueva Vizcaya sobre hostilidades de los indios bárbaros", 1770, AGNM-PI, vol. 42, exp. 2.

65 "Representaciones del reverendo padre fray José María Joaquín Gallardo, presidente de las misiones de la tarahumara sobre el estado de ellas y mejoras de que son susceptibles: providencias tomadas en consecuencia para poner en practica las proposiciones de dicho prelado acerca de reducir los gentiles que habitan las barrancas de la misma tarahumara y las dictadas a consecuencia de acuerdo de la junta superior de real hacienda de 23 de abril de 1805", AGI, México, 2736.

66 Por ejemplo, en la década de 1720 este tema suscitó el enfrentamiento entre el gobernador de la provincia, Juan Ignacio de Barrutia, y el brigadier Pedro de Rivera. Para el primero, se trataba de alzamientos o sublevaciones contra la corona y el sistema colonial que perseguían el objetivo de sacudirse el yugo español y a los que había que sujetar para impedir que continuaran robando y destruyendo. Entre tanto, Rivera sostenía que los indios robaban para sobrevivir, en un contexto de sequía, escasez de alimentos y hambrunas que azotó la zona desde 1723 hasta finales del decenio. Esto había determinado que algunos grupos serranos se dirigieran a los valles, como Cusihiuriachi y Papigochi, y practicasen el hurto clandestino de animales con el objetivo de alimentarse ("Expediente instruido sobre la reforma de plazas en los presidios", AGNM, PI- vol. 154, exp. 4, fs. 40-42v, 62v y 67-71; Domingo de Rivas "Averiguación practicada por el alcalde de Indé", 1727, AHP, Criminal, Parral, G-37, fs. 6-7v.

67 Hadley, *Minería y sociedad*, p. 25.

68 Juan Carlos Korol y Enrique Tandeter, *Historia económica de América Latina: problemas y procesos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 32.

69 M.M. Swann, *Tierra Adentro. Settlement and Society in Colonial Durango*, Boulder, Westview Press, 1982, p. 57.

70 Atanasio Saravia, *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, México, UNAM, 1980, p. 147; M. M. Swann, *Tierra Adentro*, p. 60.

71 Robert West, *The mining community in northern New Spain: the Parral district*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1949, p. 23-30 y 62-66; Oscar Alatríste, *Desarrollo de la Industria*, p. 105-106.

72 Nicolás Sánchez Albornoz, “La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808”, *Anuario*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral, 1965, p. 261.

73 “Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia”, fs. 281-281v; “Oficio de Francisco Javier Valenzuela”, 1788, AGNM-PI, vol. 128, f. 148v.

74 Véanse los planteamientos de la obra clásica de Edward Thompson -que dieron lugar a una amplia discusión y a una abundante producción historiográfica- plasmados en “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, p. 65-66.

75 Véase Ruggiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Pour citer cet article

Référence électronique

Sara Ortelli, « Los indios de pueblos y misiones y el abasto de centros mineros del Septentrión novohispano. San Felipe el Real de Chihuahua a fines del siglo XVIII », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 31 janvier 2011, consulté le 21 septembre 2025. URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/60538> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60538>

Cet article est cité par

- Ortelli, Sara. (2011) Poblamiento, frontera y desierto: la configuración de un espacio regional en el centro-norte del Septentrión novohispano. *Antíteses*, 4. DOI: 10.5433/1984-3356.2011v4n8p493

Auteur

Sara Ortelli

-  IDREF : <https://idref.fr/115615288>

VIAF

• **VIAF** : <http://viaf.org/viaf/14556151>



ISNI : <https://isni.org/isni/0000000061578923>



BNF : <http://data.bnf.fr/ark:/12148/cb16043782n>

CONICET / IEHS - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. ortelli_sara@yahoo.com.ar

Articles du même auteur

Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX. Algunas reflexiones finales [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX (segunda parte) [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX [Texte intégral]
Introducción

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Introducción al dossier: La participación indígena en los mercados iberoamericanos. De la colonia a los primeros años independientes [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Luis Aboites Aguilar, *La decadencia del agua de la nación. Estudio sobre desigualdad social y cambio político en México. Segunda mitad del siglo XX*, México, El Colegio de México, 2009, 145 p. [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Comptes rendus et essais historiographiques

Guía del Investigador Americanista: Chihuahua [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Guide de la recherche américaniste

Droits d'auteur



Le texte seul est utilisable sous licence CC BY-NC-ND 4.0. Les autres éléments (illustrations, fichiers annexes importés) sont susceptibles d'être soumis à des autorisations d'usage spécifiques.